



II LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2021
GPPRI/CCM/IIL/060/21

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE**

**AT'N MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En alcance al oficio GPPRI/CCM/IIL/059/21 solicito amablemente que el siguiente punto prioritario del Grupo Parlamentario del Partido de Revolucionario Institucional sea incorporado en el orden del día del **martes 23 de noviembre del año en curso**.

Nº	Denominación de iniciativa/punto	Presentación
1	INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINA PARA 2022, suscrita por la Diputada Mónica Fernández César.	Se solicita sea turnado a Comisión

Se anexa al presente, el documento citado con anterioridad.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

**DIP. ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional**



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



II LEGISLATURA

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada Mónica Fernández César, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numeral 1 y Apartado D incisos a) y b); y 30 fracción I inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 12 fracción II y 13 fracción LXXI v de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como el 1, 2 fracción XXI, 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este H. Congreso la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. PROBLEMÁTICA

A fines del mes de diciembre de 2019 el mundo supo que, en China, específicamente en la Ciudad de Wuhan, se desató un virus clasificado como SARS Cov-2, conocido como Covid-19.

En corto tiempo se dispersó y convirtió en pandemia. Para de febrero de 2020 ya había alcanzado niveles mundiales, sin que México fuera la excepción. En ese mes, mes se detectó el primer caso en nuestro país.

El virus puso en evidencia a nivel global, la poca preparación y conciencia de la previsión de enfermedades y denotó que, a pesar de los esfuerzos económicos que se hacen para evitar crisis pandémicas, nos encontramos siempre expuestos a las actividades experimentales con agentes biológicos.

Hoy el mundo está aplicando medidas excepcionales para enfrentar las diversas consecuencias de la pandemia; en México, el Ejecutivo Federal anunció medidas que suspendieron las actividades no esenciales en el país, (así lo hizo también el Poder Legislativo Federal y el Poder Judicial de la Federación) lo cual ha redujo los ingresos de trabajadores al servicio del estado; se suspendieron las contrataciones de cualquier índole y se recortaron las prestaciones de fin de año 2020, de algunos de los funcionarios.

Según las estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), más de 23.6 millones de mexicanos estuvieron en riesgo de perder su trabajo, ganar menos dinero o



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



II LEGISLATURA

verse afectados en su economía por la reducción de horas laborales en sus empresas o negocios en 2020.¹

Según la OIT, los sectores más expuestos al riesgo incluyen los servicios de hospedaje y restaurantes, la manufactura, el comercio minorista y las actividades empresariales y administrativas

A unos meses de cumplir dos años esta pandemia, se registran cifras negativas, por ejemplo que, en México, el sector mediano empresarial ha sido altamente impactado por esta situación en distintos niveles, pues muchas empresas se han visto obligadas a modificar sus procesos productivos para adaptar el negocio a las condiciones actuales.

Esto es relevante porque son precisamente esas empresas las que se ven seriamente impactadas, además por el régimen fiscal que les aplica, no necesariamente teniendo el mismo potencial económico que las grandes empresas.

Ante este panorama el gobierno de la Ciudad de México, en conjunto con representantes de la Iniciativa Privada, anunció el lanzamiento de un Plan de Reactivación Económica para la Ciudad el 26 de julio de 2021.²

Los ejes prioritarios enlistados fueron:

- Primero**, garantizar la vacunación para toda la población;
- Segundo**, apoyo al ingreso de las familias y las mipymes;
- Tercero**, inversión pública en movilidad, agua e infraestructura social;
- Cuarto**, acciones emergentes para la reactivación de la construcción;
- Quinto**, impulso de proyectos estratégicos con privados;
- Sexto**, reactivación turística y cultural;
- Séptimo**, impulso a Vallejo-i;
- Octavo**, reactivación del Centro Histórico;
- Noveno**, economía circular y energías limpias; y
- Décimo**, ciudad segura.

Debemos hacer notar dos aspectos importantes; el primero, que, por lo menos en siete de los diez ejes es preponderante la iniciativa privada y el segundo, que en ese mismo acto se anunció una inversión privada por 75,000 millones de pesos, con la meta de crear 300,000 empleos directos.

Este plan también estuvo constituido por 9 ejes estratégicos:

I. Derechos sociales y apoyo a la población,

¹ <https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2020/04/07/coronavirus-41-mexicanos-riesgo-despido-recorte-salarial-covid-19-oit.html>

² <https://www.sedeco.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/gobierno-de-cdmx-presenta-nuevo-plan-de-reactivacion-economica-para-contrarrestar-impacto-por-la-pandemia>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



II LEGISLATURA

- II. Plan de inversión pública,
- III. Proyectos de construcción de la IP,
- IV. Revitalización integral del Centro Histórico,
- V. Reindustrialización limpia de Vallejo-i,
- VI. Turismo seguro,
- VII. Digitalización,
- VIII. Simplificación de trámites; y
- IX. Créditos accesibles a mipymes.

El sitio oficial del gobierno de la Ciudad³ se indica que con este plan se ha impulsado al sector de la construcción, con obras como el Cablebús, y a proyectos estratégicos con inversión privada, por ejemplo, el desarrollo de la conexión con la carretera a Puebla, conectividad con el Aeropuerto Felipe Ángeles, viaducto elevado Periférico Oriente, el tramo Zaragoza-Peñón Texcoco y renovación de Chapultepec.

Entre las acciones que se anunciaron para retribuir el esfuerzo del sector privado en el Programa de Reactivación, se establecieron, el acelerar el proceso para desarrollar más infraestructura pública y generar más facilidades a la IP.

Además, se generó un Fondo de Garantía con Nacional Financiera para créditos puente a pequeñas empresas constructoras a través de Hipotecaria Nacional y la inversión de 76,267 millones de pesos en obras públicas y privadas para generar un total de 987,183 a empleos directos e indirectos.

Es así, que la problemática específica que se pretende atender, es la ausencia de medidas legales de largo alcance con beneficios que equilibren los esfuerzos del sector privado en la inversión y colaboración para restaurar paulatinamente la economía de la ciudad y el ritmo de su crecimiento.

Es por ello que, aún considerando las medidas emergentes acordadas entre gobierno y el sector privado, y tomando en cuenta que **corresponde al gobierno el compromiso de generar facilidades para el sector empresarial y el retorno paulatino de la inversión en la ciudad**, esta iniciativa valora la necesidad de buscar esquemas que auxilien al sector y que reimpulsen la actividad económica de manera permanente, luego de los esfuerzos que se han hecho por mantener la base empresarial activa por más de 18 meses, con acciones de corta duración.

Es necesario explorar instrumentos normativos que sean permanentes, hasta que los niveles de la actividad empresarial y la inversión; así como la economía interna se vean restablecidos.

³ Ídem



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



II LEGISLATURA

La presente iniciativa pretende la reducción del impuesto sobre nómina vigente que se encuentra en el 3% sobre el monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, pase a 2.5%, en favor del impulso a las empresas que son responsables y van al día con sus obligaciones fiscales y con la intención de hilar un crecimiento renovado al sector.

Lo anterior implica una modificación al artículo 158 del Código Fiscal de la Ciudad de México y una reducción de 16.7% a la tasa original de devolución que es del 3 por ciento.

II. DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

No se percibe ningún impacto alguno de género en esta Iniciativa.

III. ARGUMENTOS

La crisis económica derivada de la pandemia ha llevado a la suspensión total o parcial de las actividades productivas a nivel mundial.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el Informe Especial COVID-19⁴, lanzado en junio de 2020, identifica tres grupos de sectores según la magnitud de los efectos de la crisis (fuertes, significativos y moderados).

Según CEPAL, los sectores más afectados son el comercio mayorista y minorista; las actividades comunitarias sociales y personales; hoteles y restaurantes; actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler, y las manufacturas.

Según el estudio, **la gran mayoría de las empresas de la región han registrado importantes caídas de sus ingresos y presentan dificultades para mantener sus actividades, ya que tienen serios problemas para cumplir con sus obligaciones salariales, fiscales y financieras.**

La CEPAL estimó el cierre de más de 2,7 millones de empresas formales en la región -de las cuales 2,6 millones serían microempresas- con una pérdida de 8,5 millones de puestos de trabajo, sin incluir las reducciones de empleos que realicen las empresas que seguirán operando.

Como se muestra en el informe, otras autoridades coinciden en que, a partir de marzo de 2020, para sostener la estructura productiva y evitar la pérdida de empleos y la destrucción de capacidades en las empresas, los gobiernos anunciaron un conjunto amplio de medidas.

La CEPAL identificó 351 acciones, agrupadas en seis categorías según sus objetivos:

⁴ <https://www.cepal.org/es/comunicados/impactos-la-pandemia-sectores-productivos-mas-afectados-abarcaran-un-tercio-empleo-un>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



II LEGISLATURA

- Liquidez,
- Crédito,
- Ayuda directa,
- Protección del empleo,
- Apoyo a la producción, y
- Exportaciones.

Pero concluye que si bien a postergación de pagos y la mejora en el acceso al crédito han sido las acciones más frecuentes para enfrentar la emergencia generada por la crisis actual, estas medidas suponen que las empresas generarán utilidades con las cuales devolver los créditos y los impuestos y pagos diferidos, pero las perspectivas no indican que eso sucederá por sí solo en un plazo de un par de años ya que, muy probablemente, la recuperación del sector empresarial será lenta y gradual, advierte el organismo de las Naciones Unidas.

Ante esta situación, la CEPAL propone cuatro conjuntos de medidas:

1. Ampliar los plazos y los alcances de las líneas de intervención en materia de liquidez y financiamiento para las empresas.
- 2. Cofinanciar la nómina salarial de las empresas durante seis meses para evitar la destrucción de capacidades.**
3. Realizar transferencias directas a los trabajadores autónomos.
4. Apoyar a las grandes empresas de sectores estratégicos que resulten gravemente afectadas por la crisis.

En particular, la CEPAL promueve la postergación o cancelación de los pagos de impuestos, imposiciones previsionales y contribuciones territoriales, o adelanto de las devoluciones de impuestos por lo menos hasta finales del 2020, así como la suspensión del pago de los servicios básicos (luz, internet y gas) sin pago de multas, hasta finales de 2022.

La cofinanciación de la nómina salarial se daría en diferentes proporciones según el tamaño de la empresa, desde 30% a las grandes hasta 80% a las microempresas. Se estima que esta medida tendría un costo equivalente a 2,7% del PIB regional. Por su parte, las contribuciones en efectivo a 15 millones de trabajadores costarían 0,8% del PIB.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



II LEGISLATURA

El Banco de México (Banxico), por su parte, estima que el impacto de la pandemia sobre la actividad económica en México tiene tres fases o etapas distintas⁵.

Un primer efecto a fines del primer trimestre de 2020 derivado del cierre de varios países y de la correspondiente cancelación de vuelos a nivel mundial. Esto representó un enorme choque negativo en marzo en aquellas entidades y regiones del país orientadas a las actividades turísticas como Quintana Roo y Baja California Sur.

El inicio del confinamiento en países asiáticos y europeos también se reflejó en las primeras disrupciones importantes en los procesos productivos asociados a las cadenas globales de valor de algunos sectores manufactureros.

En una segunda instancia, la actividad económica en el país se desaceleró significativamente como resultado de la decisión de suspender todas aquellas actividades consideradas como no esenciales (“Jornada nacional de sana distancia”). Esta decisión inevitablemente afectó a varios sectores manufactureros y de servicios que debieron cerrar temporalmente para garantizar el distanciamiento social.

Esta fase tuvo su manifestación más importante en los meses de abril y mayo, aunque en varios sectores se extendió incluso hasta el mes de junio y en algunos otros aún sigue vigente.

La tercera fase, en la que actualmente nos encontramos, y que comenzó a partir del mes de julio estará definida por un proceso de reapertura que será más lento y gradual de lo que originalmente se anticipaba.

Para Banxico esta tercera fase no sólo será mucho más prolongada que las anteriores, sino que su duración es, hasta este momento, bastante incierta y puede durar años.

En cuanto a sus impactos económicos, la **primera fase**, reflejó en una contracción de – 1.3% en el Indicador Global de Actividad Económica de marzo con respecto al mes previo usando cifras desestacionalizadas.

Esta contracción fue provocada, entre otros factores, por una caída mensual de -26% y -8% en los sectores de Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas y de Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos, respectivamente.

De igual forma, las actividades manufactureras tuvieron en marzo una primera caída importante de -4.7% con respecto al mes previo como resultado de las disrupciones iniciales en las cadenas globales de valor. Hasta ese momento, sin embargo, la caída aún era relativamente focalizada y se concentraba en unos cuantos sectores y regiones del país.

⁵ <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/articulos-y-otras-publicaciones/%7BD442A596-6F43-D1B5-6686-64A2CF2F371B%7D.pdf>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



II LEGISLATURA

La segunda fase, por su parte, significó una caída mucho más profunda y generalizada. El Indicador Global de Actividad Económica (IGAE) de abril (2020) disminuyó en 17.3% con respecto a marzo, la contracción más grande de toda su historia para un solo mes.

Esa caída fue el resultado de una disminución tanto en la actividad industrial (-25%) como en el sector de servicios (-14%). Dentro de éstos, la caída más profunda fue en los Servicios de alojamiento temporal y de alimentos y bebidas, que cayeron en un 60% adicional, seguido del Comercio al menudeo (-31%), Transporte, correos y almacenamiento (-26%), Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos (-24%) y Comercio al mayoreo (-15%).

En la industria la caída provino tanto de la Construcción (-33%) como de las Manufacturas (-31%). Las cifras de la actividad industrial para el mes de mayo reflejaron todavía una ligera contracción adicional con respecto a abril (-1.8%). El IGAE de mayo también se continuó contrayendo y se redujo en 2.6% con respecto a abril de 2020.

En mayo de 2020 la economía tocó fondo y a partir de junio, con la reapertura de algunos sectores adicionales (minería, construcción, automotriz y aeroespacial), la producción de la economía comenzó una fase difícil de recuperación. De hecho, con la información disponible hasta ese momento, era posible hacer un cálculo preliminar de la contracción económica en la segunda fase.

En su comparación anual, la actividad económica en los meses de abril y mayo se contrajo en 19.9% y 22.7% con respecto a los meses correspondientes de 2019. Durante junio, si bien, se preveía, que la caída anual sería menor, también lo fue que esa caída aún estaría determinada por las restricciones sanitarias y de movilidad.

Tercera fase, en 2021 hay varios estudios, pero nadie concluye sobre lo que pasará con la economía en el resto del año y cuándo tiempo le tomará a México recuperar los niveles de actividad previos a la pandemia.

Sin embargo, puede revisarse la valoración del impacto, si se observa el apartado del Impacto sobre el Empleo, del informe en cuestión; que se resume en lo siguiente, con base en las dos fuentes de información más importantes para poder analizar la evolución del empleo durante la pandemia en México: **las cifras del IMSS, que dan cuenta de la evolución del empleo formal del sector privado, y las cifras de la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE), las cuales proporcionan información tanto del sector formal como del informal.**

Es importante señalar que esta encuesta es un instrumento diseñado por el INEGI para sustituir en forma transitoria a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y que, por lo tanto, sus cifras no son estrictamente comparables con las de la ENOE.

En cuanto a las cifras del empleo formal. En el periodo que va de marzo a junio de 2020 se perdieron poco más de 1.1 millones de empleos formales, una reducción de 5.4% de todos los empleos formales registrados ante el IMSS.

El grueso de la pérdida ocurrió en los meses de abril y mayo, en los cuales se perdieron 900 mil empleos. La pérdida de empleos formales fue de tal rapidez y magnitud que excedió a la ocurrida en el punto más bajo de la crisis de 2008-09, como se muestra en la siguiente imagen.

VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL DEL NÚMERO DE EMPLEADOS REGISTRADOS ANTE EL IMSS



Fuente: Elaboración propia con datos del IMSS.

Fuente de la Imagen: Los impactos económicos de la pandemia en México. Esquivel Gerardo. Pág. 6. Julio 2020

La pérdida de empleos formales en el periodo marzo-junio 2020 se concentró desproporcionadamente en los trabajadores de bajos niveles de ingreso.

De hecho, el 83.7% (933 mil) de todos los empleos perdidos corresponden a trabajadores que percibían entre 1 y 2 salarios mínimos.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



II LEGISLATURA

Los sectores productivos que han sido los **más afectados** en términos relativos han sido la **agricultura** (-11.5%), la **construcción** (-10.1%) y los **servicios** para - 7 - personas, empresas y el hogar (-8.6%).

En estos tres sectores se concentró el 60% de todos los empleos perdidos durante la pandemia, aunque hubo otros sectores afectados de manera importante en términos absolutos han sido la **Industria de la Transformación** (245 mil empleos perdidos, - 4.4%) y el **Comercio** (131 mil, -3.2%).

En conjunto, estos cinco sectores aportan el 94% de todos los empleos formales perdidos.

En términos regionales, la pérdida de empleos formales también fue muy heterogénea; y si bien la pérdida nacional de empleos fue de 5.4% entre febrero y junio, el impacto en algunos estados ha sido mucho mayor.

Así, por ejemplo, Quintana Roo perdió cerca de una cuarta parte de todos sus empleos formales en ese periodo (-24%). Las otras entidades más afectadas han sido Baja California Sur (-10.9%), Sinaloa (-10%), Nayarit (- 9.6%) y Guerrero (-8.7%). **Como se puede ver, las entidades que resultaron más afectadas en materia de empleo son aquellas que dependen en forma importante del turismo nacional e internacional.**

Con respecto al empleo en su conjunto, y utilizando las cifras de la ENOE de mayo de 2019 y de la ETOE de mayo de 2020, el siguiente cuadro resume los cambios observados en el mercado laboral en su conjunto. **Si bien las encuestas no son estrictamente comparables, los cambios son de tal magnitud que nos ayudan a tener una idea de lo que ha venido ocurriendo en el mercado laboral mexicano.**

SITUACIÓN DEL MERCADO LABORAL EN MÉXICO 2019-2020 (Millones de personas)



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



II LEGISLATURA

Concepto	Mayo 2019 (ENOE)	Mayo 2020 (ETOE)	Cambio
Población Ocupada	55.0	43.6	-11.4
Subocupados	4.3	13.0	8.7
No Subocupados	50.7	30.5	-20.2
Población Desocupada	2.0	1.9	-0.1
Población No Económicamente Activa	37.7	50.4	12.7
Disponibles	5.4	19.4	14.0
No disponibles	32.3	31.0	-1.3
Tasa de desocupación (%)	3.5%	4.2%	0.7

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI.

Fuente de la Imagen: Los impactos económicos de la pandemia en México. Esquivel Gerardo. Pág. 7. Julio 2020

No obstante, un año después de esas cifras, y en gran medida gracias al esfuerzo del sector privado, en julio de 2021, ingresaron 1.3 millones de trabajadores a la economía mexicana, tanto de manera formal como informal, lo que representó la mayor cantidad que se ha sumado a la población ocupada en el año; con ello, el empleo en México superó las pérdidas que se generaron con la pandemia en abril de 2020.⁶

La generación acumulada, desde mayo de 2020 a junio de 2021, ascendió a 13.07 millones de puestos de trabajo, lo que compensó la pérdida de 12.8 millones que se registró en abril del año pasado, **esto según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), que dio a conocer el Inegi, y que registró un aumento mensual de 1.6 millones de personas en la población económicamente activa (PEA), que pasó de 57.4 millones en junio a 59 millones en julio 2021.**

Sin embargo, el mismo informe, indica que si bien la recuperación del empleo es un buen síntoma del inicio de una recuperación temprana de la economía, también debemos considerar los datos en el ámbito urbano, muestran una tasa de informalidad laboral aumento de 45.6 en junio a 46 por ciento en el mes del reporte.

Además, la tasa de subocupación –personas que trabajan menos horas de las que necesitan– de 12.7 por ciento de la población ocupada, en comparación con 12.4 por ciento

⁶ <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/08/27/economia/recupera-mexico-los-empleos-perdidos-por-la-emergencia-sanitaria/>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



II LEGISLATURA

de junio. Desde noviembre de 2020 no había registrado un aumento, por lo que la fuerza laboral entrante fue acomodada en empleos de medio tiempo.

La Revista Expansión, por otra parte, brinda una visión más específica por segmento económico, de lo que vivieron tras el impacto inicial de la pandemia, publicado en febrero de 2021⁷.

En esa ocasión, este medio de comunicación crítica, indica que con una caída del 8.5% del PIB en 2020, la peor desde 1932, la crisis económica se dejó sentir en, prácticamente, todos los sectores. Si bien el boom del comercio electrónico o las compras de productos básicos hicieron crecer a compañías como las cadenas de supermercados o empresas como Bimbo o Cuervo, 2021 será difícil aún.

Expansión muestra entonces un recuento, por sectores, de cómo ha golpeado la pandemia a las empresas:

*Walmart, Chedraui, La Comer y Soriana registraron en marzo el mejor mes para sus ventas, impulsadas por las compras de pánico por el inicio del confinamiento. En conjunto, pero sin Walmart, estas tiendas **cerraron el año con un crecimiento en sus ventas de 5.4% en las tiendas con más de 12 meses en operación.***

*La otra cara del segmento del retail fueron las cadenas departamentales. Con el cierre de las actividades económicas y los confinamientos para evitar los contagios, Palacio de Hierro, Grupo Sanborns y Liverpool tuvieron que poner en suspenso sus operaciones y, aún con la resistencia que crearon al impulsar sus ventas en las tiendas digitales, tuvieron una **baja conjunta 15% en sus ventas de las tiendas que tienen más de 12 meses en operación**, de acuerdo con la de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD).*

*Sin embargo, aún con la transformación digital de este sector, algunos restaurantes no lograron evitar la crisis por factores como el pago de rentas, el cobro de luz u otros gastos y cerca de **90,000 restaurantes bajaron la cortina para siempre**, de acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (Canirac).*

*El turismo ha sido uno de los sectores que más se ha contraído a causa de la pandemia. Las restricciones sanitarias y **la baja demanda se tradujo en la***

⁷ <https://expansion.mx/empresas/2021/02/28/un-ano-de-covid-19-en-mexico-asi-afecto-a-las-empresas>

pérdida de 20.7 millones de turistas internacionales, y a su paso golpeó de manera colateral a otras industrias.

Uno de los mayores ejemplos es el de las aerolíneas, que perdieron 57% de sus pasajeros –alrededor de 11.2 millones de usuarios– en todo el año. En lo individual, empresas como Interjet tuvieron un daño crítico, que, aunada a una crisis financiera que precedía al COVID-19, se tradujo en una disminución de flota de 68 a hasta cuatro aviones, y una huelga que se suma a un cese de operaciones desde hace casi dos meses.

Aeroméxico fue otra de las empresas que resultó más afectadas, con un desplome en la demanda principalmente en el segmento internacional, el más redituable para la compañía. Por ello, la aerolínea se acogió a una reestructura financiera bajo el Capítulo 11 del Código de Bancarrotas estadounidense, y ha obtenido acceso a un financiamiento de 1,000 millones de dólares de parte del fondo Apollo Global Management.

Los hoteles mantienen ocupaciones de 40% a 60% en destinos de playa, pero en las ciudades, la demanda aún es mínima, incluso en niveles de 5% a 10%. Mientras, los cruceros van para un año sin operar –lo que les ha arrebatado 6.5 millones de cruceristas–, y podrían acumular hasta dos años por la naturaleza del sector.

La industria petrolera recibió un golpe doble durante los primeros meses de la pandemia: la demanda de hidrocarburos se hundió por el distanciamiento social y la parálisis económica, y los precios internacionales del petróleo se redujeron de manera significativa por las mismas variables, sumado a una guerra de precios entre Arabia Saudita y Rusia.

La mezcla mexicana vio su precio más bajo en la historia durante la pandemia, de -2.37 dólares por barril el 20 de abril del año pasado, durante los primeros días de distanciamiento social en el país.

Y los efectos del coronavirus trajeron fuertes estragos a la estatal Pemex, la compañía terminó 2020 con una pérdida financiera por 480,966 millones de pesos y calificó al año pasado como “la peor crisis de su historia”.

Los planes del gobierno federal para la empresa no lograron concretarse y la producción de crudo quedó lejos de las expectativas, incluso en julio pasado sumó su producción más baja desde hace al menos 41 años. La estatal también ha sumado un gran número de decesos entre sus trabajadores, con 492 muertes entre sus trabajadores en activo.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



II LEGISLATURA

*Las compañías privadas también enfrentaron estragos y no lograron cumplir su meta de producción. **Las petroleras agrupadas en la Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos anunciaron en noviembre que reducirían su meta de producción de crudo, de 75,00 a 57,000 barriles diarios, pese a ello no lograron cumplir su objetivo.***

*La industria de las telecomunicaciones también padeció el COVID-19. En 2020, **el sector en su conjunto experimentó una caída de 1.1%, al alcanzar los 493,600 millones de pesos, de acuerdo con la consultora The CIU.***

*El 2020 ha sido definido por varios de los directivos del sector automotriz como el “año más retador que ha tenido la industria en los últimos 100 años”. Y no es para menos. **La pandemia de coronavirus trastocó toda la cadena de suministro del sector, desde la producción de autopartes hasta la comercialización de los modelos.***

*En marzo, casi dos semanas antes de que México publicase la lista de actividades esenciales en el Diario Oficial de la Federación, **prácticamente todos los fabricantes de vehículos pararon sus plantas. La mitad de esos anuncios fueron hechos desde los corporativos regionales de las empresas, con dirección en Estados Unidos, y aplicaron no solo a las plantas mexicanas sino también para las de Estados Unidos y Canadá.***

El resto de los fabricantes cerraron sus plantas antes de que terminara la primera semana de abril, y, en la mayoría de los casos, los paros se extendieron hasta la última semana de mayo, cuando finalmente pudieron reiniciar operaciones luego de que el sector fue incluido en la lista de actividades esenciales. General Motors fue la primera en abrir, el 21 de mayo.

*Hasta ahora, la producción y exportación de vehículos en México dibuja una gráfica de montaña rusa y los analistas esperan que la actividad fabril se estabilice a mediados de año. **La recuperación de las ventas de vehículos nuevos en el país, que en 2020 cayeron 28%, podría tomar unos cuatro años.***

Fin de cita.

En este escenario la actividad del sector empresarial no paró y fue fundamental, desde las medidas sanitarias que adoptaron para no detener su actividad; pasando por evitar despidos masivos, y hasta los apoyos a gobierno para evitar la crisis económica terminal, canalizando inversión en infraestructura para el desarrollo en todo el país.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



II LEGISLATURA

De estos elementos da muestra la publicación de la Revista Actual⁸, que destaca que el impacto negativo sobre la economía se observó en lo siguiente:

- Empeoramiento de las condiciones de salud (física y mental) con la consecuente baja de productividad de la población;
- El cierre de otras economías con las cuales tenemos intercambios comerciales;
- La cancelación de vuelos con impacto en el turismo;
- Reducción de los ingresos de las clases trabajadoras;
- Pérdida de empleo y la interrupción de las cadenas globales de valor y en particular el cierre de actividades no esenciales entre los meses de abril y mayo del 2020.

Ese artículo parte de esos elementos para hacer un análisis para presentar evidencia de las repercusiones que el COVID-19 tuvo sobre las empresas mexicanas utilizando la Encuesta sobre el Impacto Económico Generado por COVID-19 en las Empresas (ECOVID-IE) elaborada por el INEGI (2020a).

Uno de los elementos interesantes **es mostrar las acciones sanitarias que las empresas llevaron a cabo ante la contingencia ocasionada por el COVID-19.**

- ✓ Campañas de comunicación para dar a conocer información y protocolos de prevención;
- ✓ Suministro de elementos de protección personal a sus trabajadores;
- ✓ Promoción de medidas sanitarias entre clientes, proveedores y/o visitantes que acuden a las empresas;
- ✓ Realización de tareas de limpieza y desinfección de instalaciones;
- ✓ Minimización de las reuniones presenciales y fomento a la comunicación por medios virtuales;
- ✓ Control del acceso de personal interno y externo a las instalaciones de la empresa, entre otros.

Concluye que del total de la muestra el 89% de las empresas reportó haber tomado alguna acción sanitaria ante la contingencia, 99% en el caso de las empresas grandes, 92% en el caso de las medianas y pequeñas y 88% en el caso de la micro.

En consecuencia 1% de empresas grandes no llevaron a cabo ninguna acción sanitaria, 8% medianas y pequeñas y 12% micros. En todos los tamaños de empresa la acción sanitaria más frecuente fue el suministro de elementos de protección al personal.

⁸ <http://economia.uaemex.mx/Publicaciones/e1304/Eco.%20Actual%2013.4.2-Articulo%20Isaac.pdf>

De hecho, concluye que en las empresas grandes, como se muestra en el siguiente cuadro, implementaron la mayor parte de medidas listadas antes, en virtud del personal con el que cuentan y los recursos disponibles.

Acciones sanitarias instrumentadas por las empresas ante el COVID-19								
			Acciones sanitarias (porcentajes)					
Tamaño de empresa	Muestra	Empresas que implementaron acciones	1	2	3	4	5	6
Total	1,873,564	1,659,435	37%	86%	65%	84%	26%	54%
Grandes	16,893	16,738	86%	91%	87%	88%	88%	86%
Medianas y pequeñas	128,261	117,741	49%	90%	71%	86%	46%	64%
Micros	1,728,410	1,524,955	36%	86%	65%	83%	23%	53%

1. Campañas de comunicación para dar a conocer información y protocolos de prevención. 2. Proporcionaron elementos de protección personal a sus trabajadores. 3. Promovieron medidas sanitarias entre clientes, proveedores y/o visitantes que acuden a su empresa. 4. Realizaron tareas de limpieza y desinfección de instalaciones. 5. Minimizaron las reuniones presenciales y propiciaron la comunicación por medios virtuales. 6. Controlaron el acceso de personal interno y externo a las instalaciones de la empresa. 7. Otros.

Fuente: Elaboración a partir de ECOVID-IE 2020, INEGI.

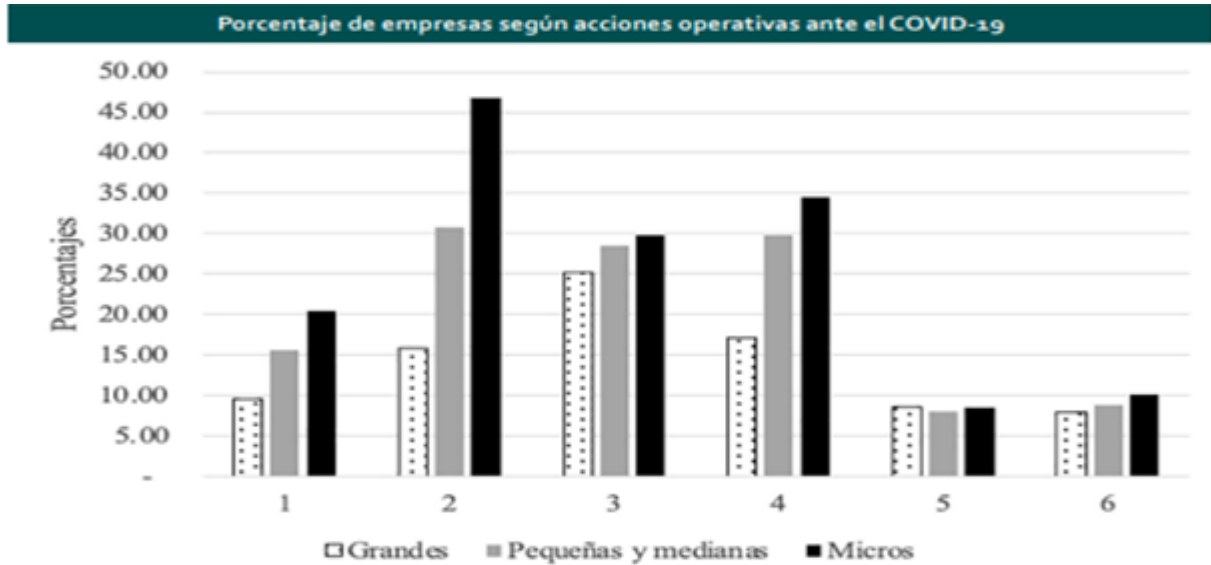
Fuente de la Imagen: Artículo Empresas mexicanas ante el COVID-19. Revista Actual. Año 13, Núm. 4 / Octubre-Diciembre 2020

Por otra parte, según el artículo en cuestión, en lo que refiere a las acciones operativas del total muestral 60% reportó alguna acción, 93% entre las empresas grandes, 73% medianas y pequeñas y 59% micros.

Un buen número de empresas reportó que no llevaron a cabo alguna acción operativa, 7% grandes; 27% medianas y pequeñas y 41% micros y en lo que refiere al trabajo en casa un 33% del total empresarial lo hicieron, 95% en el caso de las grandes, 61% en las medianas y pequeñas y 29% en las micros.

En cuanto a créditos o financiamiento solicitados para enfrentar la emergencia 20% del total recurrió a esto, 10% en las grandes empresas, 16% en las medianas y pequeñas y 20% en las micros.

Otras acciones operativas llevadas a cabo (en su mayoría por empresas micros) fueron: entrega de pedidos a domicilio; venta de bienes o servicios por internet o plataformas digitales; promociones especiales (descuentos, rebajas, pagos diferidos, etcétera) y oferta de nuevos bienes y servicios para atender la emergencia, como se muestra:



1. Reducción de personal. 2. Reducción del monto total de las remuneraciones y/o prestaciones del personal. 3. Desabasto de insumos, materias primas, bienes terminados o materiales adquiridos para revender. 4. Disminución de los ingresos. 5. Disminución de la demanda-cancelación de pedidos. 6. Menor disponibilidad de flujo de efectivo. 7. Menor acceso a servicios financieros. 8. Otra.
Fuente: Elaboración a partir de la ECOVID-IE 2020, INEGI.

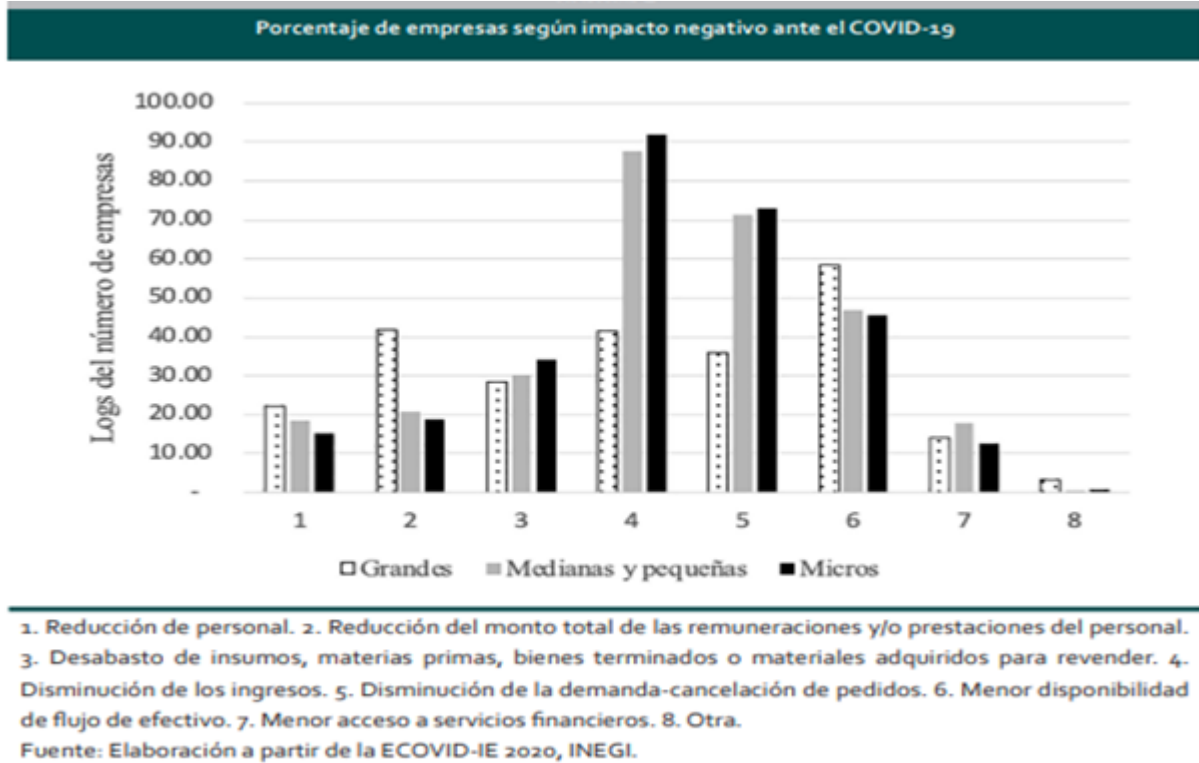
Fuente de la Imagen: Artículo Empresas mexicanas ante el COVID-19. Revista Actual. Año 13, Núm. 4 / Octubre-Diciembre 2020

Es así que en los Impactos negativos encontramos que 1,115,983 empresas se vieron obligadas a implementar paros técnicos o cierres temporales, esto es 60% del total muestral. Los paros técnicos o cierres temporales afectaron al 44% de empresas grandes, 51% de empresas medianas y pequeñas y 60% micros. Las empresas más afectadas con paros técnicos y cierres parciales fueron las empresas micro (93% del total de empresas afectadas). 40% del total muestral no se vieron afectadas por paros técnicos o cierres parciales (56% en el caso de las grandes, 49% pequeñas y medianas y 40% micros).

En la afectación señalada, las empresas fueron impactadas negativamente por: reducción de personal; reducción del monto total de las remuneraciones y/o prestaciones del personal; desabasto de insumos, materias primas, bienes terminados o materiales adquiridos para revender; disminución de los ingresos; disminución de la demanda y cancelación de pedidos; menor disponibilidad de flujo de efectivo; menor acceso a servicios financieros y otros.

Solo un grupo reducido de empresas manifestó no haber sido afectadas, 19% en el caso de las grandes, 8% medianas y 7% micros. Entre las grandes las tres principales afectaciones fueron la menor disponibilidad de flujo de efectivo, reducción del monto total de las remuneraciones y/o prestaciones del personal y disminución de ingresos.

En las medianas y pequeñas los dos principales problemas fueron la disminución de ingresos y la disminución de la demanda-cancelación de pedidos. Entre las micros un 92% de ellas reportó como principal afectación la disminución de sus ingresos, como se observa:



Fuente de la Imagen: Artículo Empresas mexicanas ante el COVID-19. Revista Actual. Año 13, Núm. 4 / Octubre-Diciembre 2020

Todo lo mostrado hasta el momento es con el objeto de señalar los impactos en diferentes órdenes y la actividad que no cesó por parte de la iniciativa privada en algunos de los sectores; de hecho, la asistencia en caso de emergencia económica por parte de los diferentes niveles de gobierno y cámaras empresariales fue vital para que las empresas pudieran sobrevivir, aún teniendo en cuenta los cierres definitivos que hubieron.

Con relación a esto la encuesta a la que hemos hecho mención reporta que las empresas apoyadas fueron pocas, apenas 8% del total de empresas muestreadas.

También 8% de las empresas micros indicaron haber recibido alguna clase de apoyo, 10% de las empresas pequeñas y medianas y 11% de las grandes.

Los apoyos en su mayoría tuvieron como origen los diferentes niveles de gobierno, un 88% del total de empresas que recibieron alguna clase de apoyo, mientras que los apoyos de cámaras y organismos empresariales fueron recibidos por un grupo reducido.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



II LEGISLATURA

No obstante esos apoyos, la recuperación económica del país y de la Ciudad de México requerirá, sin duda de medidas que auxilien la operación habitual de las empresas.

A partir de la información que proporciona la ECOVID-IE 2020⁹ **las autoridades deben diseñar un plan de acción para atención a las empresas según el tamaño de estas y su sector de actividad económica (aspecto no abordado en este artículo pero que se captura en la encuesta).**

Según Inegi, es necesario crear un plan de fortalecimiento emergente del tejido empresarial, debe considerarse el otorgamiento de prórrogas en el pago de impuestos para los empresarios micros (que son la mayoría) cuando así lo requieran, subsidios al pago de rentas y facilidades para el pago de contribuciones al IMSS e Infonavit.

En cuanto al largo plazo, debe considerarse el establecimiento de una política industrial activa para el fortalecimiento de la planta productiva, ya que es por medio de las empresas que se genera riqueza y puede registrarse crecimiento económico con aumentos de empleo. **Hasta la fecha esta iniciativa de política económica ha estado ausente ya que el gobierno federal se ha centrado en tres proyectos de infraestructura** (Refinería de Dos Bocas, Aeropuerto de Santa Lucía y Tren Maya) y cinco programas asistenciales (Becas para Estudiantes, Jóvenes Construyendo Futuro, Sembrando Vida, Becas para Discapacitados y Adultos Mayores), los cuales no deben abandonarse se tienen que complementar con apoyos a gran escala para la creación de empresas ganadoras y competitivas internacionalmente situadas en diferentes regiones del país.

En concordancia con lo antes señalado, y a nivel local, si es posible proyectar una medida permanente que de manera transversal auxilie y fomente la inversión, reduciendo de manera significativa el porcentaje del impuesto sobre nómina que es un concepto que impacta en el empresariado.

La propuesta está alineada a las recomendaciones de organismos internacionales como lo hemos descrito y también a lo recomendado por Banxico en las Consideraciones de política aplicar para combatir los diversos efectos de la pandemia¹⁰.

- 1) Un seguro de desempleo de emergencia que pudiera beneficiar al poco más de un millón de trabajadores formales que han perdido su empleo;
- 2) Un programa de protección a la nómina que ayudara a las empresas a sostener un mayor número de empleos formales;
- 3) El diferimiento en el pago de contribuciones sociales a micro, pequeñas y medianas empresas;**

⁹ <https://www.inegi.org.mx/programas/ecovidie/>

¹⁰ <https://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-prensa/articulos-y-otras-publicaciones/%7BD442A596-6F43-D1B5-6686-64A2CF2F371B%7D.pdf>. Pág 10



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



II LEGISLATURA

- 4) Un programa especial de apoyo para el pago de rentas u otros costos fijos (para restaurantes u otros negocios especialmente afectados por la pandemia); y
- 5) Un programa que le otorgara un apoyo mínimo a los trabajadores informales que hubieran perdido temporalmente su fuente de ingresos.¹¹

La opción 3 de las medidas propuestas, si bien no es como tal la que propone esta iniciativa, sí se vincula como financieramente viable el que se reduzca en .5% la tasa de retorno del impuesto sobre nómina que actualmente está en el 5 por ciento.

La crisis que se avizora a nivel mundial y que tendrá repercusiones económicas en México y su capital, dejará una multitud de nuevos pobres: personas que antes de la pandemia tenían un empleo o una fuente de ingreso y que a partir de ahora ya no la tendrán. En muchos casos, muy probablemente no eran beneficiarias de ningún programa social. De hecho, quizá no eran pobres, pero aun así eran económicamente vulnerables.

Un choque externo como la pandemia puede terminar arrojándolos a la pobreza y estas personas no saldrán de allí tan fácilmente mientras la economía no se recupere a plenitud.

Con medidas como las que propone esta iniciativa es posible reducir el tiempo de recuperación de la economía de la Ciudad, lo cual puede tomar tal vez 3 de años.

En ese sentido, resulta imprescindible que se tomen medidas adicionales y de carácter fiscal en beneficio de la empresa para paliar los enormes costos económicos y sociales que dejará esta crisis y para evitar que el ejercicio de gobierno se vea paralizado como sucedió entre marzo y mayo de 2020.

Costo de la propuesta.

Los ingresos por concepto de impuestos, y en específico, del impuesto sobre nómina, ha tenido el comportamiento siguiente:

¹¹ 2 Actores políticos y diversos miembros de la sociedad civil han hecho una propuesta similar a los puntos 1) y 5) bajo el concepto de un "ingreso mínimo vital". Yo prefiero no usar ese término por al menos dos razones: primero, porque es fácil confundir ese término con el de una renta básica universal, que es el contexto en el que se usó originalmente ese concepto; segundo, porque prefiero hacer explícito en el caso del punto 1) que se trata de un seguro de desempleo, institución de la cual carecemos y que considero que debemos aspirar a construir de manera más formal, no sólo por razones éticas y sociales, sino también para poder tener un estabilizador automático de la economía, debido a que su efecto es de naturaleza contracíclica.

INGRESOS CDMX	2018		2019		2020		2021	
	Ley de Ingresos 2018	Cuenta Pública 2018	Ley de Ingresos 2019	Cuenta Pública 2019	Ley de Ingresos 2020	Cuenta Pública 2020	Ley de Ingresos 2021	I IAT 2021
TOTAL	226,851.1	236,842.5	234,016.2	243,513.0	238,974.5	232,415.6	217,962.2	65,905.4
1 Impuestos	57,940.5	58,185.7	57,390.7	58,800.1	60,151.3	55,966.3	57,091.8	25,657.9
Impuestos sobre el Patrimonio	29,919.9	31,276.6	30,772.3	31,565.0	30,504.1	28,154.5	28,333.4	17,699.3
1.1 Predial	15,397.5	17,449.6	16,973.5	18,793.0	17,633.6	17,190.2	18,095.4	12,477.8
1.2 Sobre Adquisición de Inmuebles	9,310.5	8,624.8	8,486.4	7,806.0	7,979.9	6,442.9	5,526.4	1,794.3
1.2.3 Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	5,211.9	5,202.2	5,312.4	4,966.0	4,890.6	4,521.4	4,711.6	3,427.2
1.2 Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	1,642.8	1,525.4	1,476.2	1,367.7	2,251.0	886.1	1,312.9	217.7
1.3.1 Sobre Espectáculos Públicos	556.8	594.7	464.4	403.3	533.3	207.7	256.2	65.0
1.3.2 Sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos	519.9	440.0	499.6	456.7	584.1	231.1	428.4	68.2
1.3.3 Por la Prestación de Servicios de Hospedaje	566.1	490.7	512.2	507.7	601.7	238.1	345.8	35.8
1.3.4 Por la Venta Final de Bebidas con Contendio	0.0	0.0	0.0	0.0	100.1	117.2	109.8	41.8
1.3.5 Por las Erogaciones en Juegos con Apuestas	0.0	0.0	0.0	0.0	431.8	92.0	172.7	6.9
1.5 Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	25,664.9	24,817.0	24,431.4	25,439.4	26,932.4	26,406.6	26,758.3	7,619.1
1.5.1 Sobre Nóminas	25,664.9	24,817.0	24,431.4	25,439.4	26,932.4	26,406.6	26,758.3	7,619.1
1.7 Accesorios de los Impuestos	712.9	566.7	710.8	428.0	463.8	519.1	687.2	121.8

Fuente: Elaboración propia con datos del Decreto de Ley de Ingresos y la Cuenta Pública, ambos de la Ciudad de México, y 1er Informe de Avance Trimestral 2021, emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.

Como se observa el impuesto sobre nómina es el más importante del rubro, incluso sobre el Impuesto Predial.

En 2021 el aprobado representó el 12.2% del total de ingresos aprobado; el 46.8% del rubro de impuestos y el 94.4% de todo el bloque de Impuestos Sobre el Patrimonio.

Estos números representan el peso específico que las empresas le aportan a los ingresos de la ciudad, aún en periodo de pandemia, la variación en 2020, pleno año de pandemia, fue mínimo; solo 525.8 millones de pesos entre lo previsto y lo recaudado.

Considerando los elementos que dan muestra de cierta recuperación económica en el país y la ciudad, y la determinación de apertura de comercios e incluso, en semanas recientes, al paso de semáforo amarillo a verde, con lo cual se activarán otros sectores de la economía, es previsible que el nivel de ingresos por este concepto se mantenga en los parámetros calculados, incluso por encima, derivado de la inercia de la reactivación reciente, lo cual, es otra vez, muestra contundente de que la Iniciativa Privada es en gran medida, motor del desarrollo.

Para 2021, el ritmo de recaudación proyecta un nivel de ingresos por arriba de lo recaudado en 2020, significando una diferencia de 2 mil 500 millones de pesos.

La propuesta de esta iniciativa significa una reducción de 16.7% al impuesto sobre nómina, cuyo rango, según el artículo 158 del Código Fiscal de la Ciudad es del tres por ciento, sobre el monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



II LEGISLATURA

De considerarse procedente, el impuesto al que nos referimos quedaría **en 2.5% a partir de 2022, lo cual significaría una reducción en la recaudación por ese concepto de alrededor de 4,450 millones de pesos, tomando como base la proyección de 2021.**

Si embargo, es de considerar que con el ritmo de crecimiento y aceleración que ha tomado el recaudo de este concepto por trimestre, **podemos avizorar que la recaudación no estará por debajo de los 30 mil millones de pesos al cierre de 2021, lo que significaría 3,200 millones por encima de lo proyectado aproximadamente, ya que el cálculo anual rondó los 26 mil 758.3 millones de pesos.**

Por otro lado, **considerar que el recaudo que dejaría de ingresar por el concepto de impuesto sobre nóminas, al quedarse con el patrón, se sumaría al flujo económico de la ciudad y del país por otros conceptos y actividades interrelacionadas con las empresas; como consecuencia lógica del consumo y la demanda del propio mercado nacional e internacional.**

IV. FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE SU CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD

MARCO FEDERAL

- Primer párrafo; numerales I; II; III; y V del apartados A y C, del artículo 122; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

MARCO LOCAL

- Artículo 1 De la Ciudad de México; Artículo 3 De los principios rectores; Artículo 7 Ciudad democrática; Artículo 17 Bienestar social y economía distributiva; especialmente el apartado B. De la política económica; Artículo 19 Coordinación Metropolitana y Regional; Artículo 21 De la Hacienda Pública; especialmente el apartado B. Ingresos; todos de manera enunciativa, más no limitativa de la Constitución Política de la Ciudad De México.
- Código Fiscal de la Ciudad de México, específicamente el artículo que se indica, vigentes para 2021.

V. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022



II LEGISLATURA

VI. SE ORDENAMIENTOS A MODIFICAR

Se propone reformar el porcentaje al que se refiere el artículo 158 del Código Fiscal de la Ciudad de México, para que entre en vigencia a partir de 2022.

Código Fiscal de la Ciudad de México 2021	Reforma Propuesta
ARTÍCULO 158.- El Impuesto sobre Nóminas se determinará, aplicando la tasa del 3% sobre el monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado.	ARTÍCULO 158.- El Impuesto sobre Nóminas se determinará, aplicando la tasa del 2.5% sobre el monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA PARA 2022**, en los términos siguientes:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforma el artículo 158 del Código Fiscal de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 158.- El Impuesto sobre Nóminas se determinará, aplicando la tasa del **2.5%** sobre el monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los 23 días del mes de octubre del año 2021.

ATENTAMENTE,

Dip. Mónica Fernández

DIP. MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR
VICECOORDINADORA



**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO
158 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE IMPUESTO
SOBRE NÓMINA PARA 2022**



II LEGISLATURA

TÍTULO	alcance inscripción 23 de noviembre
NOMBRE DEL ARCHIVO	Alcance-Ins...iembre.docx and 1 other
ID. DEL DOCUMENTO	3abaedf56d7479d0f1e89a9e047db1a3ab3b0dfc
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Enviado para firmar

Historial del documento



22 / 11 / 2021
18:29:17 UTC

Enviado para firmar a CORREO OFICIAL MESA DIRECTIVA (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por ernesto.alarcon@congresocdmx.gob.mx.
IP: 200.68.159.109



22 / 11 / 2021
18:35:31 UTC

Visto por Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.175.114



FIRMADO

22 / 11 / 2021
18:36:45 UTC

Firmado por Servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.175.114



INCOMPLETO

22 / 11 / 2021
18:36:45 UTC

No todos los firmantes firmaron este documento.